



I LEGISLATURA

**HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA A ESTA SOBERANIA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL "PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL" Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL MISMO.**



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

### **ANTECEDENTES**

El pasado 25 de febrero de 2019, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presento a los medios de comunicación el “Proyecto Integral y Ejecución de Obras para el Saneamiento del Canal Nacional”

Enunciando lo siguiente:

Para contribuir al rescate de los caudales en la capital del país con tecnologías alternativas y sustentables, autoridades capitalinas presentaron este lunes el proyecto integral y ejecución de obras para el saneamiento del Canal Nacional, que contribuirá para que las y los habitantes en la Ciudad de México cuenten con más áreas recreativas al aire libre.

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, destacó que se designó un presupuesto de 100 millones de pesos para los trabajos durante 2019, que tienen como objetivo el rescate del Canal Nacional, ya que representa junto con Xochimilco, la reminiscencia del antiguo México-Tenochtitlán. Además, informó que las obras comenzarán en junio para concluir su primera etapa del proyecto a finales de año.

“Aquí la idea es rescatar el Canal, hacerlo un espacio público y generar un esquema de mantenimiento permanente junto con la ciudadanía (...) Y no solamente es el saneamiento del Canal en términos ambientales, sino también va a permitir generar desarrollo económico en la zona a partir de actividades turísticas, con microempresas que estarán asociadas a todo el corredor”, apuntó.



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Sheinbaum Pardo explicó que la recuperación del cauce permitirá a la Ciudad de México contar con un nuevo Parque Nacional para contar con un espacio más limpio en la urbe. Asimismo, dijo que es un proyecto de tres años y sus labores se encuentran divididas en la misma cantidad de etapas; la primera, iniciará en el área de la alcaldía de Iztapalapa.

La mandataria capitalina recordó que actualmente una gran cantidad de agua que fluye por el Canal Nacional y en los canales de Xochimilco, llega desde la Planta de Tratamiento ubicada en el Cerro de la Estrella, alcaldía de Iztapalapa, y en el 2006 se realizó una intervención para obras de saneamiento, pero tiempo después quedaron abandonadas.

El director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), Rafael Carmona Paredes, explicó que las obras para la transformación del Canal se realizarán en los 8.6 kilómetros de su longitud: desde el Anillo Periférico, en el sur, hasta el Río de Churubusco que es límite norte con el que cuenta actualmente.

“Este proyecto ejecutivo será contratado el próximo jueves 28 de febrero, para iniciar las actividades correspondientes el día 01 de marzo. La construcción de la primera etapa de la Viga hasta el Río de Churubusco también serán motivo de las acciones a realizar en este 2019 y la contratación de estas obras para la primera etapa será a través de una licitación que iniciará en el mes de mayo para iniciar actividades en el mes de junio”, señaló.



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Reiteró que la primera etapa corresponde a la parte norte del Canal Nacional, que va de La Viga hasta Río Churubusco con mil 687 metros (m) de longitud; la segunda que se llevará a cabo tiene 4 mil 145 m, de La Viga hasta Calle Nimes; y la tercera, en el extremo sur, cuenta con 2 mil 766 m de Calle Nimes al Anillo Periférico.

“Trabajaremos en la limpieza y reconstrucción de bordes y plantilla, haremos uso de especies subacuáticas que pueden establecerse sin la necesidad de abastecer en grandes cantidades de agua al Canal Nacional; tendremos el mejoramiento e integración de calles aledañas; en especial, haremos el manejo de vegetación y bordes laterales sobre camino para crear un paseo seguro”, expresó.

Indicó que también serán utilizados microorganismos que contribuyan a la oxigenación del agua del Canal Nacional, contará con una diversificación de especies vegetales acuáticas que ayuden a la conservación de la misma. Además, se integrará a la comunidad de la zona por medio de la apropiación del espacio público.

La secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA), Dra. Marina Robles García, destacó que “una de las cosas que se han estado haciendo con las organizaciones, es que este plan integral se hará de forma participativa y eso incluiría justamente cómo se diseña el mantenimiento de este Canal Nacional”.

En los trabajos para la recuperación del Canal Nacional también participan el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Turismo (SECTUR); así como las Secretarías de Gobierno; de Medio Ambiente (SEDEMA); de Movilidad (SEMOVI), de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO); de Cultura; de Pueblos y de Cultura Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI); de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC); y las alcaldías de Xochimilco, Coyoacán e Iztapalapa.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Consulta realizada el 14 de mayo de 2019, disponible en : <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-capitalino-el-proyecto-integral-y-ejecucion-de-obras-para-el-saneamiento-del-canal-nacional>



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

1.- Las y los vecinos residentes de varias Colonias aledañas al denominado Canal Nacional, acuden al Modulo Legislativo, solicitando información ante una serie de dudas que se han generado en torno al proyecto planteado del Rescate de Canal Nacional.

2.- Es derecho de los Habitantes de la Ciudad de México tener claridad en las obras y acciones que el Gobierno realice en su entorno, ante lo cual los vecinos refieren no tener conocimiento sobre el impacto que estas obras pudieran tener en materia de medio ambiente principalmente.

3.- Se debe tomar en consideración que este espacio existe desde la época prehispánica y es el ultimo reducto de nuestra herencia lacustre, por lo cual la generación de proyectos que mejoren y conserven el entorno de este canal es necesario, no es menos importante el generar los consensos necesarios con los vecinos que ahí habitan, ya que son quien de primera mano conocen las necesidades para mejorar su calidad de vida.

4.- Durante muchos años la comunidad se ha encargado de mantener el canal vivo, contribuyendo con jornadas de saneamiento y reparación de

---



## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

### DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

pequeñas áreas, espacio público que ha sido atendido por los vecinos y donde se ha intentado promover la conservación ecológica.

5.- El área de Canal nacional se ha convertido en un área donde grupos de corredores acuden a realizar sus actividades físicas al ser un espacio que presenta en la mayor parte de trayecto un medio ambiente sano y apto para realizar este tipo de actividades.

6.- Las y los Vecinos colindantes con el Canal Nacional manifiestan inquietud al no ser consultados sobre las causas, efectos e impacto que pudiera tener esta obra, ya que al momento no han sido consultados o informados sobre esta obra.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 13 lo siguiente:

*Artículo 13*

*Ciudad habitable*

*A. Derecho a un medio ambiente sano*

*1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio*



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

*ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*

*2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, **promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.***

**SEGUNDO.** La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el Artículo 15

De los instrumentos de la planeación del desarrollo

### A. Sistema de planeación y evaluación

1. Esta Constitución garantiza el derecho a la ciudad a través de instrumentos de planeación, jurídicos, administrativos, financieros, fiscales y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad.

2. La planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.

**TERCERO.** La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

**CUARTO.** El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

**PRIMERO.** - El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la **Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México**, remita a esta soberanía los estudios de impacto ambiental del "PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL" Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL MISMO.

*C. Valde  
Gabriela Salido.*

**SEGUNDO.** - El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la **Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México**, instale mesas de trabajo e información referentes al "PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL" con vecinos residentes de las colindancias del área de Canal Nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 14 de mayo de 2019

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR BARRERA MARMOLEJO  
Diputado Congreso de la Ciudad de México